

*En la ciudad de Paraná a los 7 días del mes de Julio de 1994,
se reúne la Comisión de Régimen Federal.*

-Siendo las 11 y 35, dice él:

Sr. PRESIDENTE (Massaccesi).- Vamos a reiniciar la sesión. La Presidencia entiende que no hace falta pasar lista por tratarse de un cuarto intermedio, de todos modos, los que no estuvieron ayer y están hoy, sugeriría se lo comuniquen a la Secretaría.

También quiero informar que la demora en el inicio de la sesión, se debió a la solicitud de diversos señores convencionales para sumarse a la comisión redactora de textos que está consensuando sobre el tema regiones. Se ha estado trabajando en ello, se han hecho diversas propuestas y ajustes que ya informaremos.

Asimismo, la Secretaría administrativa me informa que hay un retraso con respecto a la lectura de las actas de las reuniones anteriores y que debemos cumplir con la formalidad y aprobar para poner al día esa documentación. Por lo tanto, vamos a dar lectura a esas dos actas y vamos a reiniciar el tema que tiene que ver con el texto de la sub comisión de Regiones y seguidamente, a ampliar los temarios de la comisión y el plan de trabajo con respecto a la tarea de la Comisión de Competencia Federal, en el tema de coparticipación.

Entonces, el ingeniero Ibarra va a dar lectura a las actas.

Sr. SECRETARIO (Ibarra).- En la ciudad de Paraná, a los 29 días del mes de junio del año 1994...

Sr. IRIBARNE.- Pido la palabra.

Señor presidente, para que se dé por aprobada el acta sin ninguna lectura.

Sr. PRESIDENTE (Massaccesi).- Hay una solicitud de que se dé por aprobada el acta. Si hay asentimiento, se dará por aprobada.

-Asentimiento

Sr. PRESIDENTE (Massaccesi).- Bien, de esta manera estamos en condiciones de reiniciar el tratamiento de la problemática de regiones, de acuerdo a la decisión de ayer de consensuar un texto.

Tienen la palabra los señores convencionales. Los señores convencionales tienen en sus bancas -o por lo menos a mí me lo han hecho llegar- un texto.

Sr. CAPPELLERI.- Pido la palabra.

No, no las tienen en sus bancas porque recién estamos terminando de discutir el texto. Si usted quiere yo lo leo y después habría que sugerir la posibilidad de un breve cuarto intermedio, para que los bloques puedan tener acceso a este borrador y en definitiva, analizar la posibilidad concreta y poder consensuar el despacho. Con relación al tema de las economías regionales se ha avanzado en la propuesta. "Las provincias pueden con conocimiento del Congreso Federal, celebrar acuerdos para fines de administración de justicia, interés económico y trabajos de utilidad común; crear Regiones para el desarrollo económico y social, pudiendo establecer órganos regionales con las facultades necesarias para el cumplimiento de sus fines.

El Congreso Federal podrá resolver políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de las provincias o regiones, la iniciativa parlamentaria le

corresponderá al Senado de la Nación". Este es el proyecto para el artículo 107 y además se propone un agregado para el artículo 67 inciso 16 agregando "promover el desarrollo regional". Este es el texto que los representantes del bloque del justicialismo y el bloque del radicalismo hemos elaborado como un borrador para volcarlo a esta reunión y ver si hay consenso, sacarlo con despacho unánime o por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Massaccesi).- Está a consideración.

Sr. CAPPELLERI.- También estamos trabajando en la posibilidad de buscar comunes denominadores en el tema de las autonomías municipales. La última vez que tratamos este asunto las distintas bancadas manifestamos posiciones discrepantes y en la inteligencia de avanzar más allá de la propuesta del partido justicialista y más acá de la propuesta del partido radical intentamos puntos de equilibrio y proponemos un borrador conjuntamente para el análisis con el otro tema y luego tratar -si podemos- los dos en conjunto.

La propuesta de autonomía municipal quedaría en el artículo 106, así: "Cada Provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, asegurando la autonomía municipal, determinando las condiciones de carácter político, administrativo, económico e institucional de la misma". Estas son las dos propuestas.

Sr. GUZMAN.- Está a consideración el borrador del proyecto de despacho en relación al tema de incorporación de la región, aunque no lo tengo acá y creo que tendría que tener otra ubicación sistemática dado que está referido a las atribuciones del Congreso. Pienso que la ubicación puede ser en el 2º párrafo del artículo 67, inciso 16 o en un nuevo inciso del artículo 67. El artículo 2º referido a gobiernos de provincias está relacionado al 2º párrafo y atribuye específicamente al senado las facultades de iniciativa.

En principio, por una cuestión de forma, pido que se autorice a la presidencia para fotocopiar los borradores y hacerlos llegar a los señores convencionales, de modo que tengan en su poder el texto y así puedan hacer las modificaciones que crean más convenientes.

En cuanto a la observación que hace el convencional preopinante, lo estuvimos también discutiendo, pero son los puntos de contacto que posibilitan avanzar en un acuerdo. En definitiva, como esto tiene que ir a la comisión Redactora, dejarle librada esta interpretación, esta última decisión. Porque tenemos entendido que con respecto al artículo 67, fundamentalmente inciso 16, hay una gran cantidad de proyectos de modificación, y tenemos el temor de que por ahí este tema no sea incluido.

Lo queremos dejar expresamente establecido y comprendemos que sistemáticamente debería ir allí, pero creemos que salvamos eso con el agregado en el inciso 16, y como el 107 con el inciso 16 comprende las facultades concurrentes entre Nación y provincias, dejar establecido que en ambas partes estamos sistemáticamente planteándole esta situación de regionalización en la parte de la Nación y también en la parte de las provincias. Con este espíritu hemos avanzado.

Sr. STEPHAN.- Yo comparto la inquietud del convencional del Frente Cívico, en tanto y en cuanto una duda que puede caber acerca de si la Redactora lo va a incluir o no el artículo 67, no puede servir en modo alguno de sustento para incluir un párrafo que absolutamente nada tiene que ver con el artículo 107 y con la inserción del texto constitucional, que son facultades de la provincia. Si este es el párrafo a agregar, está bien, estoy de acuerdo, lo comparto. Pienso que todos los acá presentes tienen la misma concepción, pero considero que el mismo no puede estar incorporado al artículo 107, porque es estrictamente una facultad del Congreso y no de las provincias.

Asimismo, en cuanto al proyecto en sí considero que hay una redundancia en términos, lo que podría subsanarse al expresar: crear regiones para promover lo económico y social, y establecer órganos regionales.

Por otra parte, en el texto donde dice "el Congreso debe resolver", creo que sería más apropiado "implementar", en lugar de resolver.

Sr. IRIBARNE.- Pido la palabra.

Simplemente quiero remitirme un poco a dos párrafos. Entiendo que el primero es inobjetable, en el punto 7, porque refuerza las facultades que tienen las provincias para hacer acuerdos entre sí. Por lo tanto, y más allá de los defectos de redacción, creo que no hay objeciones.

Quizás deberíamos dividir la discusión entre el primero y el segundo párrafo, para ver si hay acuerdo sobre el primero, que entiendo está correctamente ubicado en el punto 7; y después sí una discusión con el segundo agregado, que propondría que lo consideremos por separado.

Sr. GARCIA.- Pido la palabra.

Para pedir que se nos haga llegar, señor presidente, copia de lo se está discutiendo, porque no lo tenemos en la mesa y así no podemos acompañar el debate.

Sr. PRESIDENTE (Massaccesi).- Está en proceso, señor convencional.

Sr. BONACINA.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción de orden en el sentido de un cuarto intermedio acá en el lugar.

Sr. BULACIO.- Yo quisiera que dividamos bien los dos textos, o sea el de regiones y autonomías.

Porque creo que en Regiones había, por lo menos hasta ayer, la idea de producir un despacho único. Creo que hay una idea, inclusive que no estamos discutiendo el fondo, sino algunos detalles de redacción simplemente.

Pero en el caso de Autonomías, pasa por otros esquemas. Yo voy a proponer otro texto con respecto al artículo 106 de autonomías municipales, que también me gustaría que lo fotocopien y lo entreguen a los señores convencionales de esta comisión. Simplemente eso, señor presidente.

Sr. BULACIO.- Es para proponer una moción de pasar a cuarto intermedio, con permanencia en el recinto.

Sr. PRIETO.- Señor presidente: En el cuarto intermedio podemos conformar una comisión con un representante de cada bloque, para terminar de darle forma a la redacción.

Sr. PRESIDENTE (Massaccesi).- Se compadecen las dos mociones, con el agregado de que se incorporen todas las propuestas de modificación presentadas, para evitar lo que está ocurriendo, con la recomendación de la Presidencia de que el cuarto intermedio sea lo más breve posible, para que podamos avanzar.

- Eran las 11 y 51

- Siendo las 14 y 15, dice él:

Sr. PRESIDENTE (Massaccesi). Se reanuda la sesión con la novedad de que los bloques que están congregados en la comisión conocen de haber arrimado a un texto mayoritario en el tema de regiones que ha circulado entre los señores convencionales.

De acuerdo a lo que corresponde se ha comenzado su firma y la presidencia comunica que el original queda en posesión de esta secretaría administrativa para que cada uno de los bloques tome la responsabilidad de decirles a los integrantes de la comisión faltantes que pasen por esta secretaría para proceder a su firma. Estamos hablando de los que están de acuerdo. Obviamente que los que no están de acuerdo estarán trabajando en su propio despacho y con el mismo procedimiento lo harán llegar oportunamente.

De esta manera la comisión produce el primer despacho en este tema de las regiones con las características que hemos estado trabajando.

Como ustedes saben, hay un principio de acuerdo en el tema de las autonomías municipales, pero como se trata precisamente de un principio de acuerdo, estamos utilizando el mismo mecanismo que utilizamos para regiones para ver qué día de la semana que viene podemos cerrar este tema.

Dicho esto tenemos un siguiente interrogante que es el tema de la comisión de competencia federal y régimen federal, para lo cual nosotros solicitaríamos al cuerpo se autorice al presidente y al vicepresidente de la comisión para dialogar con las autoridades respectivas de la otra comisión, para ver si establecemos una mecánica en los temas que estamos considerando en conexidad, sobre todo en el tema central que es el tema de la coparticipación.

El único interrogante que nos queda desde la mesa de la comisión es la posibilidad de sesionar el día lunes, día que la mesa lo ve como conveniente, en horas de la tarde, para avanzar en todos los temas que aún estamos pendientes. Estamos pensando no en las 16 horas sino en las 17 porque es el día de llegada que, de acuerdo a las sugerencias de diferentes convencionales, es el más conveniente. Este es el panorama que tenemos por lo cual pido la posibilidad de que analicemos estos interrogantes para definir la sesión en curso.

Me había pedido la palabra el convencional Merlo.

Sr. MERLO - Era para preguntar qué bloque habían acordado con el dictamen mayoritario...

Sr. PRESIDENTE (Massaccesi) - Partido justicialista, Unión Cívica Radical, partidos provinciales, Frente Grande. El Modín no, tiene un despacho propio.

Sr. CARDINALE - Una aclaración: los partidos provinciales mantenemos nuestra independencia como bloque. El partido provincial de la democracia progresista, por ejemplo, estaría de acuerdo con algunas modificaciones como ser el artículo 107 y mantiene algunas discrepancias con el artículo 67.

No obstante vamos a brindar nuestro apoyo para ver si podemos votar el tema.

Sr. PRESIDENTE - Tiene la palabra el convencional Prieto.

Sr. PRIETO - ¿Cuál es el temario para la sesión del lunes?

Sr. PRESIDENTE (Massaccesi) - Entendemos que luego de la reunión con la otra comisión creo que ya va a surgir un temario definiendo las cuestiones de conexidad y ver si podemos empezar a tratar el tema de coparticipación, de todas maneras tenemos todavía que definir el tema municipal, el punto de vista por lo menos instrumental y ver si los señores convencionales

tienen algún tema de particular interés que se trate, si lo quieren manifestar en este momento lo tomamos y lo sometemos a consideración.

Me aclaran acerca de la conveniencia de leer el proyecto por secretaría y así queda en la versión taquigráfica.

- Se lee:

CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE
SUSTITUYESE EL TEXTO DEL ART. 107 DE LA CONSTITUCION NACIONAL
POR EL SIGUIENTE:

" Las provincias pueden celebrar tratados parciales para fines de administración de justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad común, crear Regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines, con conocimiento del Congreso Federal; y promover su industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad provincial, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la explotación de sus ríos, por leyes protectoras de estos fines y con sus recursos propios.""

Incorporase como nuevo inciso al Art. 67o. de la Constitución Nacional el siguiente texto:

"Promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de las provincias y regiones, correspondiendo al Senado la iniciativa parlamentaria acorde al Artículo 107o de la Constitución Nacional."

- Al concluir la lectura, dice él:

Sr. PRESIDENTE (Massaccesi) - Tiene la palabra el convencional Bulacio.

Sr. BULACIO - Quería simplemente hacer una observación: cuando se prepara el dictamen, ese dictamen sobre regiones, es importante que se haga referencia a todos los proyectos entrados.

Sr. PRESIDENTE (Massaccesi) - Por reglamento y por estilo debe ser así. Además hay que redactar los fundamentos.

Tiene la palabra el señor convencional Bonacina.

Sr. BONACINA - Sí podría comenzar a las 18 horas la sesión para darnos la posibilidad de llegar a tiempo a algunos convencionales del interior.

Sr. PRESIDENTE (Massaccesi) - Hay una moción del señor convencional Bonacina. Necesita una hora más, por cuestiones del colectivo santiagueño.

- Resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE (Massaccesi) - Tiene la palabra el señor convencional Olmedo para un agradecimiento.

Sr. OLMEDO - Sí, yo simplemente tengo la tremenda alegría de llevar a mi provincia el texto de apoyo a las economías regionales que se suscribió hoy para anunciar que éste es un artículo que está consensuado en un alto porcentaje. Porque del estado de iniciación de la consideración

del artículo al estado de aprobación a través del diálogo con los distintos sectores hemos ido avanzando, logrando el consenso casi unánime.

Mi agradecimiento como provinciano a los bloques que inicialmente nos han ayudado, nos han escuchado y después nos han dado la forma definitiva para este consenso.

Sr. PRESIDENTE (Massaccesi) - Tomamos la celebración del señor convencional Olmedo y la presidencia se cree en la obligación de hacer la aclaración de que la salvedad que hace él, la hacemos todos. Hemos avanzado hacia un consenso, hay una mayoría de firmas pero seamos prudentes con os convencionales que puedan llegar a enterarse por los medios de comunicación de que tienen que firmar. Es decir, hay que marcar esta `prudencia y, sobre todo, al terminar esta sesión.

Sr- Simplemente para aclarar nuestra posición que, como ya hemos explicado, pero obviamente preocupados porque la nueva Constitución abra el cauce a las regiones que espontáneamente surjan y somos absolutamente sensibles a las preocupaciones regionales que me parece que son una cuestión importante para el desarrollo equilibrado y armónico de nuestra nación.

Si insistimos en nuestra redacción es por cuestiones que afectan para nada el reconocimiento que el país y el congreso y la Constitución deben hacer hacia las regiones y a la propensión de un desarrollo más justo y más equilibrado. Es decir que el tener nuestro propio despacho de ningún modo significa el no acompañar en general la preocupación de los intereses regionales que espontáneamente existen y que son preocupaciones que el país, si quiere ser justo, debe reconocer y debe remediar.

Sr. PRESIDENTE (Massaccesi) - Muchas gracias, señor convencional. Queda levantada la sesión.

Nereo Andrés SANDOVAL
Director del Cuerpo de Taquígrafos